

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores  
Suscritores. . . . . rs. vn. 24  
Por seis meses idem idem. . . . . 40  
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería  
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34  
Por seis idem idem. . . . . 60  
No se admitirá la correspondencia que no ven-  
ga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 156.

#### PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Habiéndose fugado de la cárcel de Guernica el preso José Arteagagoitia, cuyas señas se espresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, que si llega á presentarse en alguno de los pueblos de sus respectivos distritos, procedan á su captura y remision á este Gobierno político con toda seguridad. Santander y Junio 5 de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Señas de José Arteagagoitia.

Es natural de Sondica y vecino de Lujua, su edad 25 años, estatura regular, color cetrino, viste pantalon de mahon azul con rodilleras de lo mismo bien puestas, chaqueta de chinchon y boina azul.

CIRCULAR NUM. 157.

#### PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán averiguar el paradero de los desertores y soldados fugados del calabozo de S. Francisco de esta ciudad en la mañana del 4 del actual cuyos nombres y señas se espresan á continuación y en caso de ser habidos, los remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 5 de Junio de 1849.—Ignacio T. Yañez.

#### NOMBRES Y SEÑAS.

Santiago Iglesias, hijo de Teodoro y de Antonia

Garcia, natural de Villaviciosan, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, soldado desertor del regimiento infantería de Castilla, edad 19 años, pelo y cejas rojo, ojos azules, nariz regular, color sano, barba nada, estatura 5 pies 9 líneas.

Ceferino Turraro, hijo de Francisco y de Josefa Zabala, natural de Nájera, provincia de Logroño, soldado desertor del regimiento infantería de Castilla, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, color sano, barba poca, estatura 5 pies 8 líneas.

Joaquin S. Román, hijo de Ignacio y de Isabel Rozas, natural de Villaverde de Trucios, provincia de Santander, soldado desertor del regimiento de Murcia edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba nada, estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas.

*Id. id. de los soldados de la Compañía de Depósito del Regimiento infantería de Leon Peninsular, fugados del calabozo del Cuartel de S. Francisco de esta ciudad.*

Manuel Sanchez, hijo de Francisco y de Maria Mardrugon, natural de Cadiz, provincia de id. oficio pastor, estatura 5 pies 2 pulgadas, su edad 29 años, de estado soltero, pelo castaño, ojos garzos, color moreno, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada.

Sebastian Moreno, hijo de Antonio y de Martina Aracena, natural de Goizueta, provincia de Guipúzcoa, estatura 5 pies 1 pulgada 2 líneas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color bueno, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada.

## SECCION DE GUERRA.

*Ministerio de Hacienda Militar de Santander.*

El Sr. Intendente militar de Burgos, en comunicacion fecha del dia de ayer, me dice lo siguiente.  
„El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 30 del actual me dice lo que sigue.—La segun-

da y simultánea subasta celebrada el 24 del corriente en los estrados de esta Intendencia general, y en la de la Capitanía general de Aragon, para contratar el suministro de utensilios en el mismo distrito por tiempo de cuatro años á contar desde primero de Julio próximo, no produjo remate, y debiendo procederse á la tercera y simultánea en ambas Intendencias, he tenido por conveniente al servicio, en virtud de las facultades que confiere á esta Intendencia general la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, convocarla para el dia 14 de Junio próximo entrante á la una de su tarde.—Y en su consecuencia lo traslado á V. para que disponga lo conveniente á fin de que tenga efecto su insercion en el Boletín oficial de esa provincia, dándome aviso de haberse verificado.“

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Santander 2 de Junio de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

*El Intendente Militar del distrito de la Capitanía general de Castilla la Nueva.*

Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia el dia 23 de Julio inmediato á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior, que indique el objeto del contenido, las proposiciones, en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí, el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa caso de ser de ésta, dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 21 de Mayo de 1849.—Juan Góncér.—Antonio María de Olivera, Secretario.

D. BLAS CAREAGA y RAMIREZ, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga.

Hago saber por este único edicto á la persona ó personas que se crean con derecho á un caballo castaño oscuro, seis cuartas de alzada, estrella rasgada en la frente, un poco blanco por el bebedero, crin y cola cortadas, cerrado, que se halla prendado en el pueblo de Carmona desde el dia 18 del corriente, que si en el término de 15 dias desde la publicacion de este anuncio no se presentan á reclamarle en debida forma, será vendido en público subasta parándoles el perjuicio que haya lugar. Valle y Mayo 31 de 1849.—Blas Careaga.—Por su mandado, Felipe Gomez Morantes.

## ANUNCIOS.

*Gobierno politico de la provincia de Santander.*

D. Saturnino Manuel Fernandez ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Entrambasaguas para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Manuel de Mazas Arronte ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Entrambasaguas para trasladarse á Isla de Cuba.

D. Polidoro de la Puente Lopez ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Marina de Cudeyo para trasladarse al extranjero.

D. Bernardino y D. Ignacio Perez de Ceballos han solicitado pasaporte ante la alcaldia de Villacarriedo para trasladarse á la Habana.

D. Diego Arenal Martinez ha solicitado pasaporte ante la alcaldia de Penagos para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 5 de Junio de 1849.—Ignacio T. Yañez.

El Ayuntamiento de Guriezo celebrará el dia 1.º de Julio próximo el remate de las leñas inutilizadas por quema de sus montes, las que se adjudicarán en el acto al mas ventajoso postor bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento. Santander 4 de Junio de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Don Antonio Cayón, Alcalde constitucional de la villa de Pujayo, hago saber: que este Ayuntamiento en sesion de esta fecha acordó sacar á público remate en arriendo los propios de esta villa que forman su distrito municipal, consistentes en tres prados y el yerbaje de sus pastos en el presente año, señalando para ello los dias 14 y 22 del corriente mes y su hora de las 10 á las 12 del dia en la casa capitular de este Ayuntamiento.—Pujayo 1.º de Junio de 1849.—Antonio Cayón.—Cándido de Erran, secretario.

Continúan los modelos de la Instrucción para los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos que quedó pendiente en el número 53.

## Modelo número 29.

Pueblo, Villa ó Ciudad  
de .....

Establecimiento  
de....

Año de.....

### Gastos de víveres, utensilios y combustibles.

**RELACION** de data de las cantidades satisfechas por los mencionados gastos,  
á saber:

Reales vellon.

Enero 10.....	Satisfecho en este dia á N. por la contrata de tal artículo desde tal à tal fecha á ra- zon de tanto. &c. &., segun recibo número.....	”
Febrero 4.....	Idem á N. (se espresará la época á que corresponde el pago, el motivo del mismo, la contrata y todas las demas circunstancias ne- cesarias,) segun recibo número. . . . .	”
—25.....	Idem à N. por (se hará igualmente una espresion circunstanciada), segun recibo número. . . . . &c. &c. &c.....	”

**TOTAL..** ”

de

de 184

*El Depositario (ó Mayordomo).*

Está conforme con los documentos que acompañan,

**El Interventor.**

V.º B.º  
El Administrador,

### NOTA.

Del mismo modo se formaràn las relaciones de pago por gastos de botica.  
Idem de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.  
Sueldos de facultativos.  
Honorarios de enfermos y sirvientes.  
Sueldos de empleados.  
Sueldos y gastos de cátedras (ú obgetos de educacion).

Gastos reproductivos.  
Cargas del establecimiento.  
Idem del Culto y Clero.  
Gastos generales.

# Modelo número 30.

**Pueblo, Villa ó Ciudad**  
de.....

**ESTABLECIMIENTO**

DE.....

**Año de....**

## NÚMERO

(Aqui se espresará la clase de la obligación que se satisface.)

(Aqui se espresará el mes y año á que corresponde el pago.)

**Don**

(aqui el nombre empleo ó encargo del que recibe).

He recibido de D.  
Mayordomo) de

Depositario (ó

la cantidad de

por

(Aqui el objeto del pago con todas las circunstancias y espresion necesarias.)

Y para que conste firmo el presente en  
de

de 184

Firma del interesado.

**Son reales vn.**

Con mi intervencion.

V.º B.º

**El Administrador.**